



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Marzo de 1.990.

Expediente N° 8.285/89.

RES. N° 033/90.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente N° 8285/89 de la Facultad de Ciencias Exactas y en especial,

el informe verbal del Sr. Vicedecano, Ing. Juan Ramos al Honorable Consejo Directivo, cuyo resumen consta en el Acta 26/89 del 29 de Noviembre de 1.989, con copia a fs. 21 y 22 de estos actuados,

la nota del Director de Publicaciones e Imprenta de esta Universidad, Sr. Eduardo Querio, de fs. 3,

la nota del Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Sr. Marcel Fuentes de fojas 10,

la fotocopia de un formulario de certificado de fs. 13,

la nota de la Ing. Patricia Mac Gaul, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Computación I de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas a fs. 14,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de dictar cursos o charlas complementarias o de extensión es loable y debese apoyar;

Que es fundamental resguardar la validez académica de los certificados en que se mencione a la Facultad de Ciencias Exactas y a la Universidad Nacional de Salta;

Que a estos efectos resulta imprescindible que exista la autorización expresa de la Unidad Académica involucrada;

Que se ha realizado un curso complementario teórico-práctico de ALGORITMOS y DIAGRAMACION y se han emitido certificados de asistencia al mismo;

Que los certificados involucran a nuestra Facultad a través de la /mención de "Facultad de Ciencias Exactas, Cátedra de Computación I", y de la inclusión de la firma, entre otras, de una docente regular de esta casa;

Que la Facultad no intervino en ninguna de las instancias del mencionado curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

Res. Nº 033/90 .

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión del día 14/3/90- ordinaria)

R E S U E L V E:

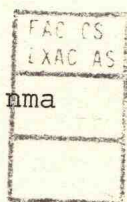
ARTICULO 1º: Llamar la atención a la Ing. Patricia Mac Gaul, acerca de su participación en este curso, sin haber obtenido el aval correspondiente por parte de la Facultad.

ARTICULO 2º: Notificar a los alumnos de esta Facultad, cuyos nombres figuran en estos actuados, y a través de ellos, a los que hayan participado en la organización del curso, que para invocar el nombre de la Facultad es necesario contar con la autorización correspondiente.

ARTICULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior que advierta a la / Secretaría de Bienestar Universitario que no tome decisiones que involucren a la Facultad de Ciencias Exactas, sin asegurarse previamente del / conocimiento y aval de la misma.

ARTICULO 4º: Transmitir al Honorable Consejo Superior la convicción de / este Consejo Directivo de que los involucrados en la organización del // curso y en la emisión de los certificados han actuado de buena fe.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a los interesados. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior.



Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas